



EMR/JFC

AUTORIZA GIRAR DECRETOS DE PAGO POR CHEQUE CADUCADOS [REDACTED] DE LA CUENTA CORRIENTE [REDACTED] A NOMBRE DE SEGUNDO ARTEAGA ORTIZ.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º, 49º y 5.
- b) El D.L. 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Decreto de Pagos N° 3742 Egreso N° 3711, cheque [REDACTED] girado con fecha 06.07.2022 de la Cuenta Corriente [REDACTED]
- 2) Que, Terminado el proceso los cheques pendientes de cobro cuyo plazo de cobro se encuentra vencido (plazo 60 días hábiles), el funcionario responsable del proceso de conciliación, deberá enviar nómina de estos cheques a la unidad de contabilidad, para que sean contabilizados como documentos caducados.
- 3) Que, el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girado por la I. Municipalidad de Chillán, y no cobrado por el beneficiario se registró en la cuenta 216.01.01.000, Documentos Caducados y aumento la cuenta disponibilidad correspondiente a la cuenta corriente [REDACTED] del Cheque [REDACTED] por el valor de \$ 59.027, por no cobro en el plazo legal. Procedimiento B-01, contenido en el Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General de la República, Oficio N° 96.016 de 2015.
- 4) Que, el Comprobante Contable Nro. 1140, fecha 12.10.2022, reintegro a la cuenta 216.01.01.000, por el valor de \$ 59.027, correspondiente al cheque Nro. [REDACTED]
- 5) Que, carta de fecha 31.03.2023 a Nombre de Segundo Arteaga Ortiz, solicitando se le deposite a la cuenta [REDACTED] Banco Estado.-

D E C R E T O:

- 1.- Procédase al giro de \$ 59.027,- a Nombre de Segundo Arteaga Ortiz, [REDACTED] Se deja constancia que el cheque caducado [REDACTED] de fecha 06.07.2022, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 3742, Egreso N° 3711, de la Cuenta Corriente [REDACTED] el cual se hicieron los ajustes contables con fecha 12.10.2022.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar decretos de Pagos y su imputación a la "Cuenta Extrapresupuestaria N° 216.01.01.000 Cheques Caducados".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.-



Digitally signed by PATRICIO IGNACIO ACUÑA BASUALTO
Date: 2023.04.26 11:07:39 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.26 08:46:38 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)